

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-INSN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD RECICLADO DE PRIMERA R1 BIODEGRADABLE U OXOBIODEGRADABLE PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ROPA SUCIA HOSPITALARIA

Ruc/código :	20492357716	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	NOVOPLASTIC DEL PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	15:02:48

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las bases administrativas del presente proceso de selección, numeral 1.11 Base Legal se indica lo siguiente: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF y demás modificatorias.

Sin embargo, esta base legal no se encuentra actualizada, de acuerdo a las últimas modificatorias en materia de contrataciones del Estado establecidas por el OSCE, debiendo modificarse esta parte de acuerdo a lo siguiente: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 308-2022-EF y demás modificatorias.

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF se encuentra vigente desde el 30 de enero de 2019 y el Decreto Supremo N° 308-2022-EF fué publicado en el Peruano el 23 de diciembre de 2022.

Por lo que se solicita al comité de selección modificar la base legal de acuerdo a lo señalado previamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: Ninguno Página: 17

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 1.11 de Bases estándar LP suministro de bienes

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE

Por lo que con motivo de la Integración de Bases se hará la modificación, según se detalla en la precisión.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 308-2022-EF y demás modificatorias.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-INSN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD RECICLADO DE PRIMERA R1 BIODEGRADABLE U OXOBIODEGRADABLE PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ROPA SUCIA HOSPITALARIA

Ruc/código :	20492357716	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	NOVOPLASTIC DEL PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	15:02:48

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los requisitos que solicita la Entidad para perfeccionar el contrato está el Anexo N° 11: Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación, este anexo no se encuentra dentro de los documentos solicitados para la admisión de la oferta, consultamos al comité de selección ¿El Anexo N° 11 se debe presentar obligatoriamente también en la presentación de la oferta electrónica o solo para el perfeccionamiento del contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: H      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA

El Anexo 11 "Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación", se presentará para la suscripción del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3. del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases, NO se requiere presentar el referido anexo con la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-INSN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD RECICLADO DE PRIMERA R1 BIODEGRADABLE U OXOBIODEGRADABLE PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ROPA SUCIA HOSPITALARIA

---

Ruc/código :	20492357716	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	NOVOPLASTIC DEL PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	15:02:48

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los requisitos que solicita la Entidad para perfeccionar el contrato está el Anexo N° 12: Declaración jurada de compromiso de reposición de bienes que presenten vicios ocultos o fallas de fabricación, este anexo no se encuentra dentro de los documentos solicitados para la admisión de la oferta, consultamos al comité de selección ¿El Anexo N° 12 se debe presentar obligatoriamente también en la presentación de la oferta electrónica o solo para el perfeccionamiento del contrato?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: J      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA  
El Anexo 12 "Declaración jurada de compromiso de reposición de bienes que presenten vicios ocultos o fallas de fabricación", se presentará para la suscripción del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3. del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases. NO se requiere presentar el referido anexo con la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-INSN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD RECICLADO DE PRIMERA R1 BIODEGRADABLE U OXOBIODEGRADABLE PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ROPA SUCIA HOSPITALARIA

---

Ruc/código :	20607778125	Fecha de envío :	23/04/2023
Nombre o Razón social :	CASALINA & CIA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:32:34

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sres. Comité de Selección, se observa que solicitan muestras, pero se solicita que para mayor transparencia para este suceso, se solicite certificado que acredite fehacientemente las características solicitadas por vuestra entidad, dicho certificado tiene que ser por un órgano acreditado que deberá ser entregado el día de la presentación de muestra y oferta. Esto conllevará una mayor transparencia entre todos los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 2.2.1.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en atención a lo señalado por el área usuaria NO ACOGE, por lo que solicitar a los postores que presenten un Certificado emitido por un Órgano acreditado conllevaría a que se incurra en un gasto innecesario, que afectaría la libre concurrencia del proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-INSN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD RECICLADO DE PRIMERA R1 BIODEGRADABLE U OXOBIODEGRADABLE PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ROPA SUCIA HOSPITALARIA

---

Ruc/código :	20607778125	Fecha de envío :	23/04/2023
Nombre o Razón social :	CASALINA & CIA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:32:34

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección, solicitan un requerimiento anual, en caso se tenga el stock completo de lo requerido, ¿se podrá entregar en menos de un año?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.16      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en atención a lo señalado por el área usuaria ACLARA

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria, el presente proceso de selección se lleva a cabo para el abastecimiento de bolsas por un año, según el cronograma establecido en las bases, por lo cual deberá cenirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-INSN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD RECICLADO DE PRIMERA R1 BIODEGRADABLE U OXOBIODEGRADABLE PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ROPA SUCIA HOSPITALARIA

---

Ruc/código :	20607778125	Fecha de envío :	23/04/2023
Nombre o Razón social :	CASALINA & CIA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:32:34

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Señores del Comité de Selección, a fin de transparencia y para mayor participación de empresas establecida y de no empresas fantasmas, se solicita que para la firma de contrato, el postor ganador deberá presentar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en atención a lo señalado por el área usuaria ACOGE  
Por lo que con motivo de la Integración de Bases se incluirá como requisito para el perfeccionamiento del contrato la copia de la Licencia de Funcionamiento del Domicilio Fiscal del Postor Ganador de la Buena Pro,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Copia de la Licencia de Funcionamiento del Domicilio Fiscal